



MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS
Y DE TRANSPORTE

Santa Tecla, La Libertad, 11 de octubre de 2019

Oficio VMT-DGTT -164- 10 - 2019

Lic. Karen Alvarenga
Oficial de Información VMT
Presente

En respuesta a información solicitada a esta Dirección por parte de la OFICINA DE INFORMACION Y RESPUESTA mediante número de presentación 219-2019, relacionada a la Ruta AIN415X0GU, mediante el cual solicitaron lo siguiente:

1. Listado de unidades autorizadas para prestar el servicio en la Ruta
2. Nombre del o los Prestatarios del servicio
3. Numero de placas asignadas
4. Capacidad Técnica de la Ruta
5. Capacidad de Operación
6. Capacidad de Reserva
7. Clase de Servicio
8. Horario de Operación
9. Itinerario
10. Frecuencia,
11. Tarifa autorizada para esta clase de servicio,
12. Recorrido Autorizado
13. Listado de paradas Autorizadas en su recorrido de ida y retorno
15. Cuantos traslados se han autorizado en la ruta
16. Qué fecha se realizaron los traslados y cuantas unidades fueron autorizadas,
17. Cual fue el mecanismo Jurídico utilizado para realizar los traslados
18. Ha existido algún estudio Técnico para realizar los traslados
19. Fecha de la incorporación de unidades a esta clase de servicio
20. Cantidad de cajas únicas que se encuentran inscritas a esta ruta
21. ¿Para este tipo de servicio es obligatorio que roten sus unidades
22. Como debe de ser la rotación de las unidades y si puede existir desigualdad,
23. Cantidad de viajes completos diarios autorizados por cada unidad de transporte

A efecto de dar respuesta, esta Dirección pone a su disposición la información que se adjunta.



14/10/2019

ING. FRANCISCO RAÚL LÓPEZ VELADO
DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE TERRESTRE Ad Honorem



EC/C5



MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS
Y DE TRANSPORTE

VICEMINISTERIO DE TRANSPORTE
DIRECCIÓN LEGAL

Santa Tecla, 20 de septiembre de 2019

Licda. Karen Vanessa Alvarenga Rivas

Oficial de Información

Oficina de Información y Respuesta

Presente.-

Reciba un cordial saludo de nuestra parte.

El motivo de la presente es para remitir respuesta correspondiente a solicitud de información número **0219/2019** presentada, ante la Oficina de Información y Respuesta respectiva.

En cuanto a la competencia de ésta Dirección, la información solicitada versa sobre lo detallado, expresamente, a continuación: "**14. Fecha de otorgamiento de la última concesión, y en su caso, fecha de la licitación pública.**", ello con respecto al código de ruta número **IN415X0GU**.

En vista de lo anterior; en aplicación del Artículo 2 de la Ley de Acceso a la Información Pública, tengo a bien emitir las siguientes consideraciones:

Que habiéndose revisado y verificado el registro físico e informático que al efecto posee ésta Dirección, se ha constatado que a la fecha no existe contrato de concesión suscrito y/o licitación pública adjudicada con respecto al código de ruta número **IN415X0GU**.

Para los efectos jurídico-administrativos correspondientes informo.

LICDA. JESSICA CRISEYDA MUNGUIA AMAYA
DIRECTORA LEGAL



A. SANCHEZ/I. FLORES



MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS
Y DE TRANSPORTE

561-AB-F-219-2019-VMT-UTT
Octubre-2019

PARA : Ing Francisco Raúl Arturo López velado
Director General De Trasporte Terrestre /Ad Honorem)

DE : Arq. Blanca Erlinda Lovo Zelaya
Jefa Unidad Técnica De Transporte

FECHA : 10 de Octubre de 2019

ASUNTO : Usuario solicita información (OIR) acerca de Ruta IN415X0GU

RESPUESTA TECNICA: Factible.

Técnico responsable: Omar Franco



Con el objetivo de dar respuesta a la solicitud (No. 219-2019) de información que detalla:

- Libre oficio al señor Director general de transporte terrestre a fin de que remita información pública actualizada a la presente fecha de la Ruta IN415X0GU y listado de unidades autorizadas para prestar el servicio en la ruta 2. Nombre del o los prestatarios del servicio 3. Número de placas asignadas 4. Capacidad técnica de la ruta 5. Capacidad de operación 6. Capacidad de reserva 7. Clase de servicio 8 horarios de operación 9. Itinerario 10. Frecuencia 11. Tarifa autorizada para esta clase de servicio 12. Recorrido autorizado 13. Listado de paradas autorizadas en su recorrido de ida y retorno 14. Fecha de otorgamiento de la última concesión y en su caso fecha de la licitación pública 15. Cuantos traslados se han autorizado en la ruta 16. Que fecha se realizaron los traslados y cuantas unidades fueron autorizadas 17. Cual fue el mecanismo jurídico utilizado para realizar los traslados 18. Ha existido algún estudio técnico para realizar los traslados 19. Fecha de la incorporación de unidades a esta clase de servicio 20. Cantidad de cajas únicas que se encuentran inscritas a esta ruta 21. Para este tipo de servicio es obligatorio que roten sus unidades? 22. Como debe de ser la rotación de las unidades y si puede existir desigualdad 23. Cantidad de viajes completos diarios autorizados por cada unidad de transporte

De lo anterior se anexa la Información correspondiente a la Unidad Técnica de Transporte.

Cuadro anexo de la información correspondiente a la Unidad Técnica de Transporte

Punto solicitado	Solicitud	Respuesta
1	listado de unidades autorizadas para prestar el servicio en la ruta	Se anexa en el presente
2	Nombre del o los prestatarios del servicio	Se anexa en el presente
3	Número de placas asignadas	16 unidades
4	Capacidad técnica de la Ruta	No se cuenta con información
5	Capacidad de operación	No se cuenta con información
6	Capacidad de reserva	No tiene
7	Clase de servicio	Ordinario (Internacional)
8	Horarios de operación	No se cuenta con información
9	Itinerario	No se cuenta con información
10	Frecuencia	No se cuenta con información
11	Tarifa autorizada	No se cuenta con información
12	Recorrido autorizado	No se cuenta con información
13	Listado de Paradas autorizadas	No se cuenta con información
18	Ha existido estudio técnico para realizar traslados	No se cuenta con dicha información
21	Sistema rotación	No se cuenta con información
22	Tipo de rotación	No se cuenta con información
23	Cantidad de viajes	No se cuenta con información



MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS
Y DE TRANSPORTE

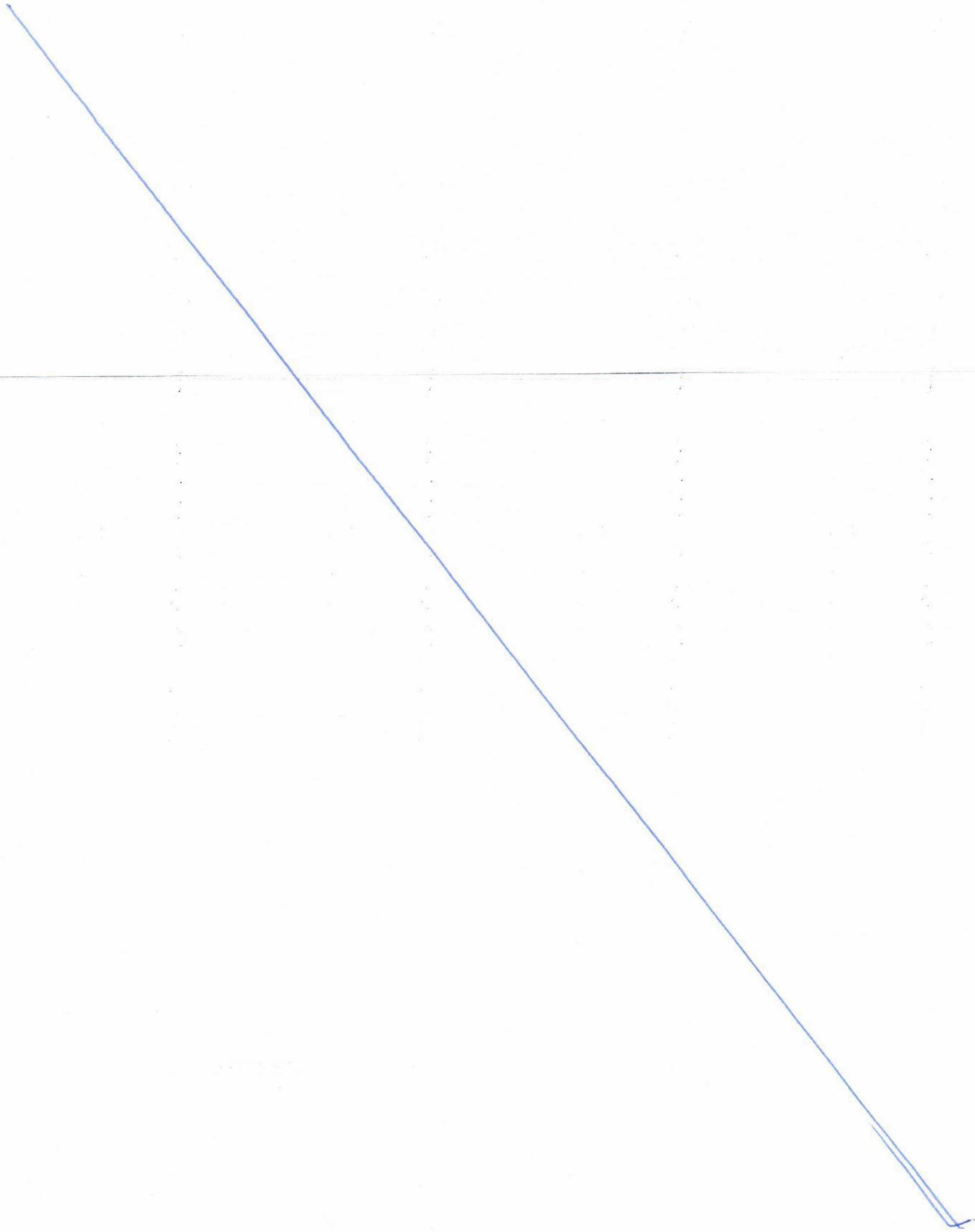
Puntos No 1, 2 y 3

Listado de placas Autorizadas a la Ruta IN415X0GU y nombres de Prestatarios (concesionarios) del Servicio

Placa	Concesionario
AB75197	A. LINARES E HIJOS Y CIA. DE C.V.
AB74362	A. LINARES E HIJOS Y CIA. DE C.V.
AB71793	A. LINARES E HIJOS Y CIA. DE C.V.
AB80128	A. LINARES E HIJOS Y CIA. DE C.V.
AB77005	FARMA INDUSTRIA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
AB71487	FARMA INDUSTRIA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
AB71052	FARMA INDUSTRIA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
AB71345	FARMA INDUSTRIA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
AB72711	FARMA INDUSTRIA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
AB80287	PULLMANTUR, S.A. DE C.V.
AB79749	PULLMANTUR, S.A. DE C.V.
AB80286	PULLMANTUR, S.A. DE C.V.
AB79747	PULLMANTUR, S.A. DE C.V.
AB80285	PULLMANTUR, S.A. DE C.V.
AB70092	TIDECA, S.A. DE C.V.
AB80156	TIDECA, S.A. DE C.V.



MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS
Y DE TRANSPORTE



REF. VMT-DGTT -0006-10- 2019

MEMORANDO

PARA : Ing. Francisco Raúl Arturo López Velado
Director General de Transporte Terrestre Ad Honorem.

DE : Licda Evelyn Roxana Carranza
Jefe de Unidad de Caja Única

FECHA: 11 de Octubre de 2019

ASUNTO: Remisión de Informe



En cumplimiento a su instrucción y con el objeto de dar respuesta a la solicitud de información referencia No. 219-2019 se remite información generada y remitida por Sertrancen, la cual es la siguiente:

Respuesta:

PUNTO No. 15

No existen traslados.

PUNTO N° 17

Cual fue el mecanismo Jurídico utilizado para realizar los traslados

El mecanismo Jurídico aplicado en la Ley de Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial y su Reglamento, esto de acuerdo a cada tramite presentado por el usuario y es analizado a través de los estudios técnicos y jurídicos con los que cuenta esta Dirección General de Transporte.

PUNTO No. 19

Fecha de incorporación

10. 31/10/2017
11. 06/06/2017
12. 23/01/2017
13. 01/11/2017
14. 14/10/2015
15. 01/08/2008
16. 11/02/2016
17. 20/01/2011

PUNTO No. 20

De conformidad con el registro que cuenta esta Dirección General de Transporte se ha verificado y verificado y no cuenta con caja única en la ruta IN415X0GU.

Se advierte que la respuesta a los puntos 15-17 y 19 es emitida bajo los conceptos establecidos por el solicitante.